

F i s c a l í a
INFORMA



**CUATRO DETENIDOS EN
OPERATIVO DIRIGIDO
POR LA FISCALÍA
CONTRA LA
ASOCIACIÓN ILÍCITA**

**FISCALÍA RECONSTRUYÓ LOS
HECHOS EN TORNO A LA MUERTE
DEL POLICÍA FROILÁN JIMÉNEZ**

PICHINCHA

En los exteriores del Hospital de la Policía Nacional, al norte de Quito, se cumplió con una parte de la reconstrucción de los hechos dentro del caso que investiga la presunta ejecución extrajudicial del policía Froilán Jimenez, quien falleció durante los incidentes suscitados el 30 de septiembre de 2010.

La diligencia que se realizó la noche del 19 de septiembre, duró aproximadamente cinco horas, bajo la dirección del fiscal del caso, Fabián Salazar. Estuvieron presentes los ciudadanos procesados Vicente Alejandro N. y Wilson Germán R., en compañía de sus abogados patrocinadores. También concurrieron 7 militares como testigos, ya que habrían estado en el lugar la noche en que ocurrieron los hechos.



Fiscalía INFORMA

CUATRO DETENIDOS EN OPERATIVO DIRIGIDO POR LA FISCALÍA CONTRA LA ASOCIACIÓN ILÍCITA

AZUAY

Cuatro personas fueron detenidas durante un operativo realizado por la Fiscalía Provincial del Azuay, con el apoyo de la Policía Nacional, la madrugada del jueves 20 de septiembre. Durante la diligencia se desarticuló una presunta organización delictiva dedicada al robo a domicilios y a personas.

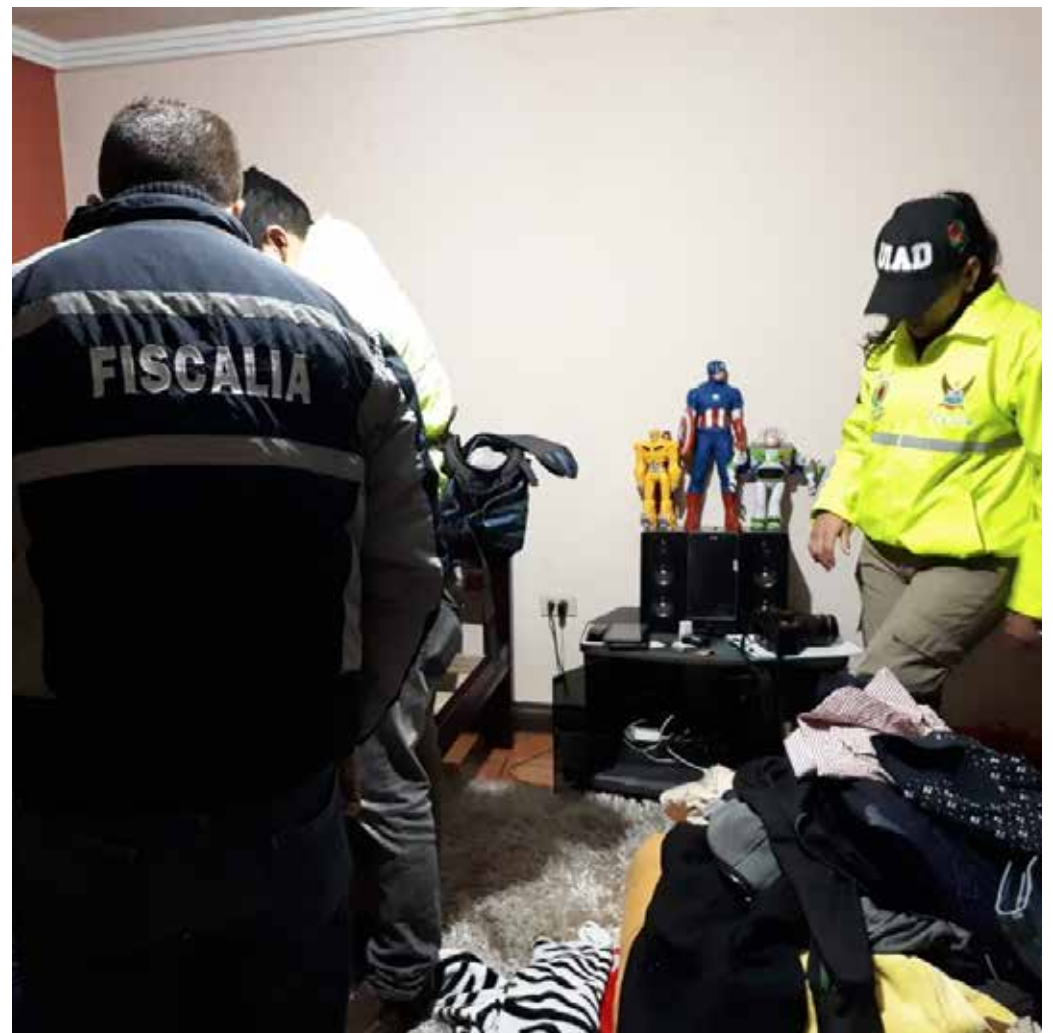
El presunto líder de la agrupación, identificado como Ángel L. fue detenido en Machala. Mientras que Robinson Z., Edison C. y Carlos R., en Loja y Riobamba. Durante cinco allanamientos en Loja, uno en Cuenca y uno en Riobamba se incautó tres vehículos, electrodomésticos, joyas, una computadora, cuatro tablets, relojes de diferentes marcas, una cámara de fotos y otras evidencias que estarían relacionadas con los hechos ilícitos.

El fiscal a cargo del caso, Marcos

Flores, informó que la investigación inició hace cuatro meses por un presunto delito de asociación ilícita. Con técnicas especiales de investigación se evidenció que la agrupación delictiva tenía como centro de operaciones la ciudad de Cuenca. Las reuniones para planificar las actividades ilícitas se realizaban en el domicilio del líder y en otros inmuebles.

Según el fiscal Flores los robos habrían sido cometidos en Cuenca, Loja, Riobamba y Machala. Se movilizaban en tres vehículos (tipo automóvil) y previo a ingresar a los domicilios, se aseguraban de que los propietarios no se encuentren en el lugar.

En las próximas horas la Fiscalía formulará cargos en contra de los detenidos. La audiencia se desarrollará en el Complejo Judicial de Cuenca.



FISCALÍA RECONSTRUYÓ LOS HECHOS EN TORNO A LA MUERTE DEL POLICÍA FROILÁN JIMÉNEZ

PICHINCHA



En los exteriores del Hospital de la Policía Nacional, al norte de Quito, se cumplió con una parte de la reconstrucción de los hechos dentro del caso que investiga la presunta ejecución extrajudicial del policía Froilán Jiménez, quien falleció durante los incidentes suscitados el 30 de septiembre de 2010.

La diligencia que se realizó la noche del 19 de septiembre, duró aproxi-

madamente cinco horas, bajo la dirección del fiscal del caso, Fabián Salazar. Estuvieron presentes los ciudadanos procesados Vicente Alejandro N. y Wilson Germán R., en compañía de sus abogados patrocinadores. También concurren 7 militares como testigos, ya que habrían estado en el lugar aquella noche.

La reconstrucción inició con el relato de los hechos del excomandante General de la Fuerza Terrestre, Luis C., en compañía de sus abogados. Después entregaron sus narraciones los ciudadanos procesados, los 7 militares y tres periodistas que habría reportado la noticia cerca del lugar donde cayó el policía Jiménez. Acudieron cerca de 50 personas de casi 200 ciudadanos citados.

A la diligencia tenían que acudir 56 militares -quienes habrían cubierto el perímetro de las afueras del hospital- para que se ejecute la llamada operación "Rescate". Así como algunos policías del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) que integraban el anillo de seguridad que resguardaba el vehículo donde se trasladó al presidente de la República de aquel entonces.

Sin embargo, estos ciudadanos no asistieron, pese a que la Fiscalía ofició con anterioridad a las instituciones a las cuales pertenecen los militares y policías requeridos. Respecto a los 56 militares, el fiscal del caso solicitó a la instancia militar que remita una lista con los nombres de estos funcionarios, pero no ha recibido respuesta.

Con todos los relatos levantados por la Fiscalía, los peritos del Departamento de Criminalística realizarán un informe técnico de reconstrucción del lugar de los hechos de lo acontecido durante el 30 de septiembre de 2010, documento que será incorporado como elemento de convicción a la instrucción fiscal que investiga la muerte del mencionado servidor policial.

Fiscalía
INFORMA

SE EJECUTÓ OPERATIVO PARA COMBATIR EL CONTRABANDO EN TRES PROVINCIAS

EL ORO

Quince ciudadanos, entre ellos cuatro miembros de la fuerza pública, fueron detenidos durante un operativo dirigido por la Fiscalía y la Unidad de Delitos Aduaneros y Tributarios de la Policía Nacional, para combatir el contrabando de productos perecibles en las provincias de El Oro, Guayas y Manabí.

Seis fiscales y sus equipos de trabajo allanaron 7 inmuebles en los cantones Arenillas, El Guabo y Huaquillas de la provincia de El Oro; en Guayaquil, provincia del Guayas, y en la parroquia Cascol, Manabí. El operativo simultáneo se efectuó la madrugada del miércoles 19 de septiembre.

Luego de cuatro meses de investigación, Johnny González, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fedoti) de Machala, logró identificar que la

organización delictiva ingresaba cebolla colorada y otros productos desde el Perú hacia el Ecuador, sin pagar aranceles, utilizando vehículos pesados y livianos que circulaban por vías alternas, para evadir los sistemas de control.

Entre los 15 detenidos se encuentran dos policías y dos militares en servicio activo y como evidencias se incautó 5 vehículos, 15 celulares y varios equipos de radio comunicación.

Durante la audiencia de formulación de cargos, realizada en la Corte Provincial de El Oro, se presentó elementos de convicción como el informe de seguimientos y vigilancias, el informe policial de identificación de personas y domicilios, así como una pericia de interceptación de comunicaciones, en la que se evidenciaría la participación de los detenidos



Ilustración

en la planificación de los actos ilícitos

El juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Arenillas, Guido Vaca, acogió el pedido del Fiscal y dictó prisión preventiva en contra de los 15 detenidos, por su presunta participación en el

delito de asociación ilícita, sancionado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con pena privativa de libertad de 3 a 5 años. Además, dispuso de 90 días para el cierre de la instrucción fiscal.

LLAMAN A JUICIO A CIUDADANO EXTRANJERO POR ASESINATO OCURRIDO EN QUITO

PICHINCHA

Más de 20 elementos de convicción presentó el fiscal Martín Navarrete, de la Unidad Especializada de Personas y Garantías de Pichincha, en contra del ciudadano José de los Santos S., como presunto responsable del asesinato de Rodrigo M., suscitado el 21 de mayo de 2018, en su domicilio ubicado en el centro de Quito.

En la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio, realizada este 19 de septiembre de 2018, la jueza de Garantías Penales, María Elena Lara, luego de analizar el anuncio de prueba y de declarar la validez de lo actuado, dictó auto de llamamiento a juicio para el ciudadano procesado y dispuso que se mantenga la prisión preventiva.

Entre los elementos recabados durante la investigación por la Fiscalía constan: el acta de levantamiento del cadáver, el informe de la autopsia médico-legal, versiones de los familiares de la víctima, de los agentes aprehensores e investigado-



Ilustración

res, el informe de reconocimiento del lugar de los hechos y de evidencias. También presentó los informes de inspección ocular

técnica y de genética forense que determinó que en los zapatos del procesado hubo la presencia de manchas color marrón

que coinciden con el perfil genético de la víctima.

La investigación de la Fiscalía estableció que a las 03:00 del 21 de mayo de 2018, José de los Santos S. habría ingresado al domicilio de Rodrigo M., (59 años), luego de una discusión, al parecer, le propinó varias puñaladas letales. Consumado el delito, el ciudadano procesado, de 23 años de edad, abandonó el lugar a las 03:47, según información extraída de las cámaras de vigilancia del sector.

Posteriormente, el agresor se dirigió a su residencia ubicada en el mismo barrio de la víctima, donde horas más tarde fue detenido.

Dato:

El artículo 140 numeral 4 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), sanciona el delito de asesinato con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

Fiscalía INFORMA

SE RATIFICA SENTENCIA DE 10 AÑOS POR HOMICIDIO

PICHINCHA

La Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha (segunda instancia), conformada por los jueces Patlova Guerra (ponente), Ruth Ávila y Wilson Lema, desechó el recurso de apelación presentado por la defensa del ciudadano Luis P. y ratificó la sentencia de 10 años de pena privativa de libertad por el delito de homicidio. Como reparación integral deberá pagar USD 10 000 a la familia de la víctima y una multa de 40 salarios básicos unificados.

La defensa técnica del ciudadano procesado argumentó que al momento de arrojar una piedra, Luis P. no tuvo la intención de matar a la víctima y solicitó que la sentencia sea reformada como delito de homicidio preterintencional.

Sin embargo, el fiscal de Pichincha Alexei Hoyos enfatizó que la víctima, Cristian Ch., trató de defenderse de la agresión de tres personas, entre ellas Luis P. quien lanzó una piedra a corta distancia en la base del cráneo, es decir, hubo la intención de causar daño y, por lo tanto, la muerte de la víctima.

El día 21 de abril de 2017, a las 23:00, Cristian Ch. acompañado de Edison C., transitaban por el sector de El Beaterio, al sur de Quito, y fueron sorprendidos por tres personas quienes bajo amenazas con un arma blanca, sustrajeron sus teléfonos celulares y huyeron.

Más tarde las víctimas se enfrentaron a los presuntos responsables del asalto. Reclamaron la devolución de sus pertenencias, pero los ciudadanos negaron haber sustraído sus equipos y se inició una pelea con palos y piedras.

Luis P. lanzó una piedra a Cristian Ch. Al ver que su amigo agonizaba, Edison C. solicitó asistencia al ECU-911, mientras tanto la Policía al realizar una búsqueda por el sector detuvo a los agresores en delito flagrante.

El homicidio está tipificado en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y se sanciona con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Ilustración

